



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2026.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día doce de mayo de dos mil veintiséis, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D^a. María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, D^a Áurea Peralta González y D^a Rosa María Balbuena Gómez, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto e celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z. No asisten D^a. Yolanda Peña Vera, D^a. María Luisa Robles Salas, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2026.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 53/2026 P.A. 159/2025, nº 121/26 P.A. 3/2024, nº 828/2026 recurso de apelación 724/2025 y Decreto nº 40/2026 P.A. 13/2025.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobación de la declaración de desistimiento del contrato menor con el objeto de "Implantación y mantenimiento de un Portal de Empleo Municipal".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- DECLARAR EL DESISTIMIENTO para el citado procedimiento de licitación del expediente N° 2026/4060W de contrato menor para la "Implantación y mantenimiento de un Portal de Empleo Municipal".

SEGUNDO.- DAR TRASLADO del acuerdo a la Intervención Municipal para la anulación de la retención de crédito efectuada con el RC 12026000001890, de fecha 10/02/2026, por importe de 15.000,00€.

TERCERO.- PUBLICAR dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

4º.- Escritos y comunicaciones.

4.1. Relación de bodas a celebrar el día 15 de mayo de 2026, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benalmádena.

La Junta queda enterada.

5º.- Asuntos urgentes.

5.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de elementos para el gimnasio del Parque de Bomberos".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL GIMNASIO DEL PARQUE DE BOMBEROS", por la cantidad de 14.290,87 € más 3.001,11 € de IVA, a FITNESS TECH SOLUTIONS, S.L.U. con C.I.F. número B67677278.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

5.2.- Aprobación de la declaración de desierto del contrato menor con el objeto de "Adquisición equipos aire acondicionado portátiles, ventiladores de techo y de pie".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierto el citado procedimiento de licitación del Expediente N° 2026/22298A de contrato menor para la *"Adquisición equipos aire acondicionado portátiles, ventiladores de techo y de pie"*.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal para la anulación de la retención de crédito efectuada con el RC 12025000009306, de fecha 15/04/2026, por importe de 18.148,79€.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

6º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.